

RESOLUCION -CD- N° 567/2010

**Salta, 2 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.633/10**

VISTO:

La propuesta del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.011), efectuada por la Secretaria Académica de la Universidad, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 518/10; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 9 cargos Docentes con retribución equivalente a Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de los cuales en esta Facultad, 8 (ocho) serán destinados al Area Específica y 1 (uno) para el Área Comprensión y Producción de Textos.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 02-10 se aprueba el Proyecto de Ingreso 2.011 para esta Facultad presentado por el Servicio de Orientación y Tutoría, en donde se establecen las funciones del Coordinador y los docentes del CIU en esta Facultad.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 8 (ocho) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para desempeñar las funciones docentes en Areas Específicas.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y Nutrición, juntamente con el Servicio de Orientación y Tutoría, remiten el perfil docente para la presente convocatoria.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.011, Resolución CS. N° 519/10.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 321/10;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02-10 del 25-11-10)**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 1 (un) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes en el Área de Comprensión y Producción de Textos del **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.011 (CIU)** de esta Facultad.

RESOLUCION -CD- N° 567/2010

**Salta, 2 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.633/10**

ARTICULO 2°: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

- Acreditar antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la problemática del Ingreso a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de ingreso a la Facultad en el marco del Proyecto CIU 2.011.
- Poseer experiencia en prácticas pedagógicas vinculadas al ingreso.
- Poseer conocimiento de la temática a abordar por la Facultad en el área Comprensión y Producción de Textos.
- Proponer estrategias y actividades que orienten el trabajo docente en el desarrollo del eje transversal.
- Poseer disponibilidad horaria (mañana y tarde) según necesidad del Proyecto.

ARTICULO 3°: Establecer las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y de la Universidad.
- Trabajo de Planificación Semanal en conjunto con todos los integrantes del Equipo CIU de la Facultad.
- Producción de Materiales Didácticos, en conjunto, destinado a los alumnos.
- Planificación de las actividades en cada encuentro.
- Ejecución de las actividades previstas, mediante el trabajo en dos comisiones de alumnos.
- Registro y sistematización de asistencia de los alumnos.
- Producción de informes Parciales y Finales.
- Relevamiento de información sobre diferentes aspectos relacionados a los ingresantes.
- Identificación y resolución de dificultades en la implementación del Ciclo.

ARTICULO 4°: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al 1° de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y de excepción que a este sólo efecto dicte el Consejo Superior para el CIU 2.011.

ARTICULO 5°: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

RESOLUCION -CD- N° 567/2010

**Salta, 2 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.633/10**

MIEMBROS TITULARES

Prof. Stella BRIONES
Prof. Elizabeth ALLEMAND
Lic. Estela OLA CASTRO

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Alejandra BERGAGNA
Prof. Liliana RAMOS
Lic. Raquel GUANCA

ARTICULO 6°: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 03, 06 y 07 de Diciembre de 2010.
- Período de Inscripción: 09 y 10 de Diciembre de 2010.
- Período de Designación: Desde la toma de posesión efectiva en el cargo y por el término de 2 (dos) meses (se excluye el mes de enero/11)

ARTICULO 7°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 09 y 10 de Diciembre de 2010, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 8°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 9°: Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 13 de Diciembre de 2010 a horas 9:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 518/10.

ARTICULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

RESOLUCION -CD- N° 567/2010

**Salta, 2 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.633/10**

ARTICULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**